

BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0174-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

Asunto: Acompañamiento en el procedimiento de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA"

Señor Magíster

Michel Rowland García

Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

ANTECEDENTES

1.- El 30 de agosto de 2019, se suscribió el convenio cooperación Interinstitucional No. DMQ-CMLCC-004-2919, suscrito entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción y el Cuerpo de Bomberos del DMQ, en cuya parte pertinente manifiesta lo siguiente:

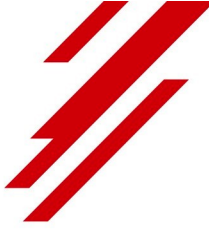
"[...] con el objeto de coordinar acciones encaminadas a establecer vínculos de mutua ayuda y colaboración, fijando las condiciones y términos para la cooperación interinstitucional entre el CBDMQ y QUITO HONESTO que viabilice la concreción de esfuerzos para fortalecer la capacitación en materia de transparencia, implementación de políticas anticorrupción que prevengan y erradiquen cualquier tipo de práctica deshonestas, y mecanismos alineados a la política de erradicación de la corrupción en todas los niveles municipales [...]"

2.- El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la Republica, numeral 2, y se encuentra sujeta por tanto, a los sistemas de control, fiscalización y auditoría internos y externos, con el propósito de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la adecuada y legal utilización y administración de sus recursos.

3.- Es de primordial interés de esta Administración que todas las operaciones y actividades del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, estén garantizadas desde su origen en cuanto a legalidad y legitimidad; y que las Autoridades y Funcionarios de la Institución actúen bajo los principios del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

4.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 4, prevé los Principios de la contratación pública: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0174-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.

5.- La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Art. 2, establece como objeto: *“La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos:*

“a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad,

transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública;

b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país;

c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social;

d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado;

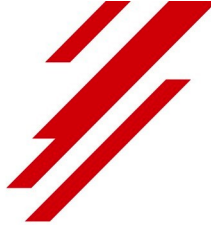
e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; y,

f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.”

6.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ-, efectuó el proceso de Verificación de Producción Nacional, requisito indispensable y previo para realizar el procedimiento de importación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA", producto de dicha gestión se obtuvo:

6.1.- El 28 de febrero de 2020, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, la convocatoria, así como los pliegos y demás documentos del proceso de la Verificación de Producción Nacional signado con el código No. VPN-CBDMQ-001-2020, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, a efecto de que el Sistema proceda con la invitación a los proveedores habilitados en el





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0174-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

Registro Único de Proveedores para que presenten sus manifestaciones de interés.

6.2.- Con Oficio SERCOP No. CPN-30488-2020 de 10 de marzo de 2020, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP informó lo siguiente, “[...] *NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso*”.

6.3.- El presupuesto referencial corresponde al valor de USD 941.738.00 (Novecientos cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América; y un plazo de entrega de los bienes de 160 días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

6.4.- Mediante Oficio Nro. CBDMQ-SJ-2020-0001-OF de 11 de marzo de 2020, el Ing. Washington Bolívar Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos, Encargado, solicitó a la Eco. Laura Silvana Vallejo, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, se sirva emitir la autorización de importación correspondiente, para efectuar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, conforme dispone el Art. 101 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016.

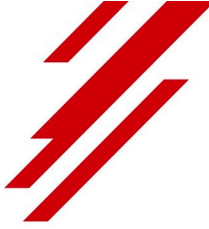
6.5.- Con Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0363-O de 19 de marzo de 2020, el Eco. Robin Giovanni González, Director de Control de Producción Nacional, comunicó al Ing. Washington Bolívar Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos, Encargado, lo siguiente: “[...] *una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-CBDMQ-001-2020, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la contratación del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos. [...]*”.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

1.- El artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, -RGLOSNC- establece las disposiciones para los procesos de importación por parte de las instituciones del sector público.

2.- El CBDMQ cuenta con la debida y respectiva autorización del SERCOP, conforme consta en el Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0363-O de 19 de marzo de 2020, emitido por el Eco. Robín Giovanni González, Director de Control de Producción Nacional del SERCOP, mediante el cual se autorizó la contratación del bien en el exterior, por otro lado, debo indicar que el procedimiento de selección en el exterior, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA", se encuentra





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0174-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

próximo a publicar en el Portal Institucional del SERCOP.

3.- El CBDMQ dando cumplimiento al Art. 3 del RGLOSNC, se encuentra gestionando la publicación en medios internacionales.

REQUERIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL CBDMQ

1.- Con la finalidad de transparentar el procedimiento cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA, me permito solicitar el acompañamiento de un delegado de su representada en las fases precontractual, contractual y post contractual del procedimiento mencionado, para el efecto, se remitirá mediante correo electrónico la documentación habilitante, esto es, Especificaciones Técnicas, Estudio Técnico y Estudio de Mercado, para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

2.- Las convocatorias para su acompañamiento en todas las fases y etapas del procedimiento de importación en mención, serán enviadas a su delegado/a y comunicadas mediante correo electrónico, las mismas que se realizarán con antelación para contar con su asistencia, estas reuniones serán realizadas mediante video conferencias.

3.- El cronograma del procedimiento precontractual será puesto en su conocimiento, una vez que se realice la publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

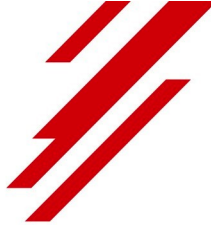
Por último, comunico los datos de la servidora a cargo del procedimiento; contacto del CBDMQ, quién informará y convocará para las gestiones pertinentes:

- Servidor: Ing. Jéssica Valverde Delgado,
- Número de teléfono celular: 0999032248.
- Correo electrónico: jpvalverde@bomberosquito.gob.ec

Hago propicia la ocasión para exteriorizar el testimonio de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0174-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Cmdte. Esteban Ernesto Cardenas Varela
JEFE DE BOMBEROS

Copia:

Señor Ingeniero
Washington Bolivar Arce Rodriguez
Subjefe de Bomberos (E)

Señor Ingeniero
Byron Christian Gualan Ontaneda
Director de Adquisiciones (E)

Señor Abogado
Francisco Andres Lanas Hinojosa
Coordinador de Despacho 2

Señora Ingeniera
Jessica Patricia Valverde Delgado
Responsable de la Unidad de Compras Publicas (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Patricia Valverde Delgado	jv	CBDMQ-DDA	2020-07-14	
Aprobado por: Esteban Ernesto Cardenas Varela	ec	CBDMQ	2020-07-17	

